

**RESOLUCION**

Vista la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento- Pleno y publicada en el BOP nº 213 de 8 de noviembre de 2022, se aprobó por Junta de Gobierno Local con fecha 16 de diciembre de 2025 la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026 en régimen de concurrencia competitiva, que ha sido publicada en el BOP nº 8, de fecha 14 de enero de 2026 y en la que este Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial participa por la Línea 6: Subvenciones destinadas a financiar los proyectos que tengan por fin primordial la información y formación del ciudadano de Málaga en su condición de consumidor.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el Órgano instructor del procedimiento, expuesta en el tablón de anuncios desde el 12 al 22 de mayo , ambos inclusive, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma.

Vista la Propuesta de Resolución definitiva emitida por el Órgano instructor del procedimiento, expuesta en el tablón de anuncios desde el 29 de mayo hasta el 11 de junio de 2026, ambos inclusive, para aceptarla, reformularla o rechazarla.

Vistas las reformulaciones presentadas en plazo, sin que se haya producido ninguna renuncia.

En virtud de lo establecido en el artículo 14.3 de la Convocatoria de Subvenciones, en el que se indica que corresponde la competencia para la resolución del procedimiento de subvenciones de las Áreas/Distritos a los/as Tenientes de Alcalde Delegados/as, Concejales/as Delegados/as y los/as Concejales/as de las Juntas Municipales de Distrito correspondientes, RESUELVO:

**PRIMERO: CONCEDER** subvenciones para los proyectos presentados por las Asociaciones de Consumidores, que se relacionan por cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y que serán imputadas a la partida 19.4932.48900 PAM 5012.

Nº EXP	CIF	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE	COSTE TOTAL DEL PROYECTO
2026/1	G29077310	ASOC. CONSUMIDORES AMAS DE CASA AL-ANDALUS	CAMBIA TUS HÁBITOS. CONSUMO RESPONSABLE	71	3.008€	3.357,14€
2026/2	G29077310	ASOC. CONSUMIDORES AMAS DE CASA AL-ANDALUS	USO RESPONSABLE DEL SMARTPHONE	71	3.008€	3.357,14€
2026/3	G29180106	UNIÓN DE CONSUMIDORES UCE-MÁLAGA	QUE NO TE CONSUMAN	72	3.050€	3.470€
2026/4	G29180106	UNIÓN DE CONSUMIDORES UCE-MÁLAGA	RECLAMACIONES A BUEN PUERTO	66	2.040€	2.300€

Firmado por: LUJÁN RODRÍGUEZ, MARIA ARGIMIRA Fecha Firma: 22/06/2026 08:13 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 22/06/2026 11:24 Emitido por: FNMT-RCM  
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/06/2026 12:38 Emitido por: FNMT-RCM  
 Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/06/2026 12:40 Emitido por: FNMT-RCM



Nº EXP	CIF	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE	COSTE TOTAL DEL PROYECTO
2026/5	G29707155	ASOC. CONSUMIDORES FACUA MÁLAGA	PRACTICA EL CONSUMO RESPONSABLE	96	4.068€	4.520€
2026/6	G29707155	ASOC. CONSUMIDORES FACUA MÁLAGA	HERRAMIENTAS ANTIFRAUDE	96	4.068€	4.520€

➤ **SEGUNDO:** Notificar esta Resolución tal y como se establece en la normativa aplicable.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
La Jefa de la Sección de Consumo  
Argimira Luján Rodríguez

LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA  
P.D. Ilma. Junta de Gobierno Local  
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado

Firmado por: LUJÁN RODRÍGUEZ, MARIA ARGIMIRA Fecha Firma: 22/06/2026 08:13 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 22/06/2026 11:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/06/2026 12:38 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/06/2026 12:40 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador FBC1Z37PWYMCJLN3LHLGVM967 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

